

En caso de empate en la puntuación para dirimirlo se otorgará a la otorgada en su conjunto a los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto. De persistir el empate, se atenderá al resto de los méritos de la primera fase y por el orden en que se expresan en el apartado 1 de la Base Sexta.

Octava.- Comisión de selección.

8. 1.- Para la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer mediante Concurso de Méritos, se constituirá una Comisión de Selección, cuya composición será la siguiente:

Presidente: El Presidente del Consorcio o persona en quien éste delegue, cuya delegación se avocará con la presencia del titular.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un representante de los trabajadores de igual nivel o titulación al del puesto convocado.

- Un miembro de la Comisión Permanente del Consorcio designado por la Presidencia.

- El Gerente del Consorcio o miembro en quien delegue.

- Secretario: el del Consorcio o funcionario en quien delegue.

8.2.- Las Comisiones de Valoración podrán solicitar a la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto.

8.3.- Los miembros de las Comisiones deberán pertenecer a Grupo o titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

8.4.- En lo no regulado expresamente en estas Bases, será de aplicación a la Comisión de Selección, el régimen de funcionamiento que la Ley 30/92 de R.J.A.P- y P.A.C. establece para los órganos colegiados.

8.5.- Será aplicable a la Comisión de Selección lo dispuesto en el Decreto 24/90, de 26 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio del Personal de la Comunidad Autónoma.

Novena.- Resolución del concurso.

9.1.- Una vez valorados los méritos de los aspirantes por la Comisión de Selección, se publicará la resolución del Concurso en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la misma podrán formularse reclamaciones conforme a la Ley 30/92 de R.J.A.P. y P. A. C.

9.2.- Las reclamaciones formuladas contra la resolución provisional serán rechazadas o admitidas por

medio de la resolución definitiva del concurso, en la que se harán constar las relaciones de participantes con la asignación de puestos para la provisión mediante el sistema de Concurso de Méritos, constituyendo ésta la propuesta de nombramiento, en base a la cual el Presidente del Consorcio dictará Resolución resolviendo con carácter definitivo del Concurso de Méritos en el plazo máximo de quince días.

Décima.- Publicación del concurso.

La Orden de nombramiento será publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y podrá ser recurrida en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Undécima.- Destinos y toma de posesión.

11.1.- Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

11.2.- Los destinos adjudicados, se consideran de carácter voluntario y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Duodécima.- Efectos derivados del concurso.

12.1.- Los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión de los mismos, y económicos de conformidad con lo establecido en las correspondientes Órdenes sobre retribuciones del personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no sometido a Legislación Laboral.

12.2.- No podrán participar en los concursos de méritos que se convoquen durante los dos años siguientes a la toma de posesión de su nuevo destino, los funcionarios que resulten adjudicatarios de una plaza de nivel superior al básico, excepto en el supuesto de ser nombrado para cubrir puestos por el sistema de Libre Designación o se trate de puestos dentro del ámbito de la propia Consejería de destino.

Dado en Murcia a 19 de febrero de 1999.—El Presidente del Consorcio, Eduardo Sánchez-Almohalla Serrano.

Lorca

4174 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto expropiatorio y la relación de propietarios y de bienes y derechos objeto de expropiación para la ejecución de la Zona Verde J-3 en el Barrio de San Diego (98.10.04).

Por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1999, acordó aprobar definitivamente el Proyecto Expropiatorio y la

relación de propietarios y de bienes y derechos objeto de expropiación para la ejecución de la Zona Verde J-3 en el Barrio de San Diego.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 4 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4175 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del estudio en la zona de equipamiento del Polígono Industrial.

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 1999, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en la Zona de Equipamiento del Polígono Industrial de Lorca, redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Jódar Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 3 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Lorca

4176 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del Plan Parcial del Sector RPNT del P.G.O.U. de Lorca, en diputación de Tercia.

Por resolución de Alcaldía de fecha 1 de marzo de 1999, se acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector RPNT del P.G.O.U. de Lorca en diputación de Tercia, a instancias de Viviendas para Tercia, S.L., y redactado por el Arquitecto don Pedro García Pallarés.

Lo que se hace público para general conocimiento y a

los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de quince días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca, 3 de marzo de 1999.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Moratalla

4485 Anuncio de subasta abierta para adjudicación de contrato de obras.

1.-Entidad adjudicadora

Organismo: Ayuntamiento de Moratalla.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número del expediente: CO-008/99.

2.-Objeto del contrato

Descripción del objeto: «Vial acceso a nueva fábrica de conservas Columbia Fruits».

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.000.000 de pesetas, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 240.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Ayuntamiento de Moratalla, Secretaría General.

b) Domicilio: Calle Constitución, número 22.

c) Localidad y código postal: Moratalla 30440.

d) Teléfono: (968) 73 02 58.

e) Telefax: (968) 73 05 43.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Grupo....., Subgrupo....., Categoría.....

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las quince horas del último día.

b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.